

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 56/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.. MIGUEL TORRES LOPEZ frente a CAÑISAEZ SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el **pago de 24.398,64 euros de principal** (9.870,89 euros en concepto de despido más 14.059,11 euros en concepto de salarios y liquidación incluido el interés por mora del art 29.3ET); **1.219 de intereses y 2.439,86 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado CAÑISAEZ SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAÑISAEZ SL** expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.702/18)

